



Código de Ética



de la
Universidad Autónoma
de Baja California



Universidad Autónoma de Baja California

Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector

Dr. Alfonso Vega López
Secretario General

Dra. Blanca Rosa García Rivera
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. María Eugenia Pérez Morales
Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Armandina Serna Rodríguez
Coordinadora de Formación Básica

***Código de Ética de la
Universidad Autónoma
de Baja California***

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL
CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**

JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 72, fracciones VI a la IX y XXIII de su *Estatuto General*, y

CONSIDERANDO:

El Código de Ética en las instituciones de educación superior constituye un conjunto de orientaciones que favorecen la integración de valores éticos en la vida universitaria en relación con su misión y principios filosóficos.

Para ser un buen universitario no basta con dominar saberes y habilidades técnicas, sino que es necesario adoptar un fuerte compromiso ético en la defensa de la justicia social, equidad y dignidad humana. Para lograr este objetivo, es preciso que todos los miembros de la UABC seamos conscientes de lo que se espera de nosotros en una institución que se identifica y asume valores que considera irrenunciables.

Existe una serie de antecedentes tanto internacionales como nacionales y propios de la Universidad que justifican la importancia de los códigos de ética. En primer lugar, se debe mencionar la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, firmada el 10 de octubre de 1948, que

representa el mayor consenso y compromiso a favor de la dignidad y justicia a escala universal. Otra fuente importante de referencia en el ámbito educativo se encuentra en el *Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*, encargado por la UNESCO, el cual refiere que la educación es un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. En este mismo sentido, se puede citar la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en París en 1998, también por parte de la UNESCO, la cual recomienda se favorezcan la libertad responsable y el compromiso solidario con los demás, especialmente con los más desfavorecidos; que se desarrolle una conciencia ecológica y se promuevan los valores de respeto, libertad y convivencia en la diversidad, que son básicos para el desarrollo cívico en una sociedad.

En el ámbito nacional, dos referencias pertinentes son: la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la *Ley General de Educación*. Tanto el artículo 3º de la carta magna como el artículo 8º de la citada *Ley General de Educación* hacen mención expresa de que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, promoverá el aprecio por la dignidad y la integridad de la persona, y defenderá los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas.

A un nivel más específico y situados ya en el plano de la normativa universitaria, encontramos dos referencias explícitas sobre la importancia de los valores éticos en la formación profesional: los artículos 15 y 185 del *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California* de 1983. El primero de estos artículos menciona que las unidades académicas serán las responsables de fomentar los valores fundamentales de la convivencia humana. Por su parte, el artículo 185 señala que la formación universitaria tiene como propósito dar al estudiante, además de una sólida capacitación científica y técnica, una formación ética y cultural que revierta en beneficio de la sociedad.

En el mismo sentido, el Modelo Educativo de la UABC (2006) se sustenta filosófica y pedagógicamente en una formación humanista e integral que pretende la realización del ser humano como persona, ciudadano y profesional. Este principio orientador emana de la misión y visión de esta institución educativa, y se traduce en un alto sentido ético y de responsabilidad social. La formación en valores constituye un atributo medular de este modelo educativo y es considerada como uno de los cinco ejes transversales en la etapa de formación profesional junto con la tutoría académica, la cultura y el deporte, el idioma extranjero y la orientación educativa y psicopedagógica.

El eje transversal que nos ocupa, menciona que las unidades académicas favorecen un ambiente que fomenta los valores éticos, profesionales e institucionales en los alumnos, implementando acciones permanentes para tal fin. Los planes de estudios incluyen actividades curriculares para la formación valoral, con el fin de propiciar la formación integral del estudiante. Asimismo, las unidades de aprendizaje contemplan las actitudes y los valores con los que se aplica el conocimiento, lo cual contribuye al fomento y la formación de valores éticos y profesionales en los alumnos (UABC, 2013).

Como parte de los trabajos de diagnóstico que se llevaron a cabo para la elaboración del *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015*, aparece que una proporción importante (90.4%) de profesores e investigadores considera conveniente establecer un código de ética para el personal universitario. Con este dato, los académicos de la UABC manifiestan una clara disposición a ser portadores de valores universitarios y, a través de su comportamiento, ser para los alumnos y, por extensión, para sus familias, un modelo de desarrollo personal y profesional.

En noviembre de 2014, como respuesta a las recomendaciones efectuadas en el citado *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015*, se elaboró el *Programa Institucional de Valores (PIV)*, impulsado desde la Coordinación de Formación Básica con el aval de la Rectoría y de sus tres campus: Ensenada, Mexicali y Tijuana. Como aspectos más destacados de dicho programa se encuentran una serie de medidas que permiten garantizar la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas y la constitución de una red de valores integrada por un responsable para la atención del programa en cada una de las unidades académicas de la UABC. En concreto, la estrategia número 2 de dicho programa, “Construcción de una plataforma constituida por docentes con una formación teórica y metodológica en materia de formación de valores”, establece como uno de sus principales objetivos la elaboración de un Código de Ética Universitario. Resultado de lo anterior es el primer *Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California*, emitido por acuerdo del rector Dr. Felipe Cuamea Velázquez, publicado en la *Gaceta Universitaria* número 335, del 11 de diciembre de 2014.

En enero de 2015, con el inicio de la gestión del rector Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, se emprenden los trabajos para el diseño del *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019*. Como aspecto destacado del mismo, se encuentra la reformulación de la misión y visión institucionales con vistas al año 2025. En esta misma línea, la Red Institucional de Valores se da a la tarea de analizar, discutir y alinear el *Código de Éti-*

ca a la filosofía plasmada en el *Plan de Desarrollo Institucional*, sensible a los cambios del contexto internacional, nacional y regional, que obliga a reflexionar sobre el actuar de la comunidad universitaria.

La realización del presente *Código de Ética* de la UABC surge de un intenso proceso participativo entre los integrantes de la comunidad universitaria, con el propósito de perfeccionar una herramienta que ha de servirnos para recordar lo esencial, lo prioritario, lo realmente importante, lo que nunca debemos olvidar como universitarios, a pesar de las urgencias cotidianas. La importancia de este documento reside en que, en verdad, sea asumido por todos y se traduzca en actitudes y comportamientos concretos.

El sistema de valores puede definirse como el conjunto de reglas de conducta moral y social que vienen a ser cualidades de carácter y de metas preferidas en una comunidad, o bien como el conjunto de convicciones que constituyen la parte esencial de un colectivo, que inciden en sus prácticas cotidianas y son la fuerza más importante que moldea su identidad. Es así como en este *Código de Ética* de la UABC se explicitan los valores que la comunidad universitaria considera fundamentales. Junto al nombre de cada valor se presenta una breve descripción de su significado, así como un conjunto de criterios orientadores que se traducen en recomendaciones prácticas para su aplicación real.

Por todo lo anterior, y a fin de que todos los miembros de la Universidad lo conozcan, aprecien y apliquen, tengo a bien establecer formalmente el siguiente

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Los valores fundamentales de la comunidad universitaria son: confianza, democracia, honestidad, humildad, justicia, lealtad, libertad, perseverancia, respeto, responsabilidad y solidaridad.

1) Confianza: Creo en mí y en los demás. Actúo con seguridad y mi toma de decisiones está presidida por el compromiso y la honestidad.

Criterios orientadores:

- Me expreso libremente con la seguridad de que mis ideas y las de otros serán escuchadas y respetadas.

- Tengo seguridad en mis capacidades y en las de los demás para desempeñarnos de manera competitiva.
- Creo en los miembros de la comunidad de la UABC, que dan certeza a los procesos para la formación integral de profesionistas.

2) Democracia: Escucho y participo desde la libertad en la toma de decisiones para el desarrollo y bienestar de mi comunidad, respetando la diversidad de opinión a través del diálogo y el consenso.

Criterios orientadores:

- Participo de manera consciente y crítica en instancias universitarias establecidas.
- Involucro a la comunidad universitaria desde el diálogo para la toma de decisiones.
- Garantizo la libertad y transparencia en los procesos de elección institucional.
- Promuevo acuerdos que permitan el desarrollo del proceso educativo desde el consenso y la negociación.

3) Honestidad: Me conduzco con la verdad y autenticidad, desde el respeto, la honradez y la transparencia.

Criterios orientadores:

- Me conduzco ante los demás de manera congruente y auténtica, sin engañar con mis actos.
- Respeto y valoro el trabajo de los demás al dar crédito a la autoría de las fuentes consultadas.
- Me expreso con verdad y sinceridad en la realización de mis actividades, dentro y fuera de la institución.

4) Humildad: Reconozco mi justo valor y el de los demás. Identifico mis fortalezas y debilidades. Me esfuerzo en mi superación personal, actuando sin orgullo y sin afán de dominio.

Criterios orientadores:

- Comparto conocimientos y habilidades que permitan el desarrollo de otros.

- Incluyo y participo con otros independientemente de su condición.
- Acepto la crítica constructiva, reconozco mis errores sin rencor y me esfuerzo por enmendarlos.

5) Justicia: Respeto los derechos humanos, el ejercicio de las libertades individuales y la igualdad de oportunidades, buscando equidad e imparcialidad.

Criterios orientadores:

- Aplico de manera imparcial los reglamentos y normas universitarias.
- Trato con igualdad de derechos y obligaciones a todos los miembros de la comunidad.
- Aplico, clarifico y reviso la evaluación con base en los criterios universitarios establecidos.

6) Lealtad: Actúo desde la fidelidad y el compromiso frente a mí mismo y los demás. Me identifico desde un sentido de pertenencia con los objetivos de la institución, manteniendo una relación digna de confianza.

Criterios orientadores:

- Reconozco y me identifico con la filosofía de la Universidad y me comprometo con sus ideales.
- Me abstengo de hacer comentarios o críticas deshonestas que perjudiquen la reputación o prestigio de algún miembro de la Universidad.
- Actúo en la medida de mis posibilidades en la construcción de una mejor Universidad.

7) Libertad: Pienso y me conduzco de manera autónoma por convicción, al tomar decisiones responsables, reflexivas y de respeto a la diversidad, al considerar el bienestar propio y el de los demás.

Criterios orientadores:

- Expreso mis ideas con independencia de criterio a partir de la reflexión.
- Soy autónomo en la toma de decisiones responsables en beneficio de la comunidad universitaria.

- Protejo la privacidad propia y de los demás respecto a la información personal, académica y laboral.

8) Perseverancia: Me comprometo con el trabajo que emprendo con claridad, esfuerzo, disciplina y decisión, logrando lo planeado ante las adversidades y obstáculos.

Criterios orientadores:

- Enfrento con firmeza las dificultades que encuentro para el logro de mis metas académicas, profesionales y personales.
- Insisto sobre la necesidad de concretar proyectos individuales y colectivos al aprovechar las potencialidades específicas de cada quien.
- Soy constante, disciplinado y establezco líneas de acción para encontrar la solución a las situaciones difíciles que se me presentan.

9) Respeto: Reconozco la dignidad, el derecho y la libertad de los que me rodean, siendo tolerante, justo y veraz. Considero la sustentabilidad del entorno social, cultural y ambiental.

Criterios orientadores:

- Me conduzco considerando la dignidad y los derechos propios y del otro.
- Brindo un trato cordial en los distintos niveles de mis relaciones interpersonales.
- Cuido que mis acciones cotidianas estén en armonía con el medio ambiente.
- Considero y reconozco el valor de la diversidad social y cultural.
- Cuido de las instalaciones, equipos, materiales y recursos económicos a los que tengo acceso dentro y fuera de la institución.

10) Responsabilidad: Cumpló las obligaciones que me corresponden en todos los órdenes, entre éstos, el universitario, social y ambiental, al reconocer y asumir las consecuencias de las acciones realizadas libremente.

Criterios orientadores:

- Respondo con seriedad y prudencia ante los compromisos.

- Asumo las consecuencias de mis actos, al reconocer y reparar mis errores.

11) Solidaridad: Empatizo con las necesidades de los demás y participo de manera consciente y entusiasta en proyectos colectivos, especialmente donde se beneficia a personas o comunidades vulnerables bajo el principio de conjunción de esfuerzos.

Criterios orientadores:

- Reflexiono y valoro mi entorno para colaborar con otros de manera activa y comprometida en el diseño de estrategias efectivas para el desarrollo de la comunidad.
- Propongo unir fuerzas para ir más allá de lo que de manera individual puedo lograr, en beneficio de comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Escucho al otro con el fin de entenderlo mejor y ayudarlo desde mis posibilidades.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Universitaria*.

SEGUNDO. Se abroga el *Acuerdo que establece el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California* del once de diciembre de dos mil catorce, publicado en la *Gaceta Universitaria* número 335, de la misma fecha.

Mexicali, Baja California, abril de dos mil dieciséis.
“Por la realización plena del hombre”



Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector



Universidad Autónoma de Baja California